



La Plata, 3 - MAR 1995

VISTO el Decreto nº 93/95 que establece nuevas modalidades en el sistema de Pasantías contemplado en el Decreto nº 340/92 y

**CONSIDERANDO:**

que esta Universidad no se encuentra en condiciones de afrontar, desde el punto de vista presupuestario, las innovaciones introducidas al sistema;

que no obstante ello, se estima de suma importancia brindar a los alumnos y graduados con no más de un (1) año de antigüedad la complementación de su especialidad teórica con la práctica que los habilite en el ejercicio de la profesión elegida;

que con ese propósito resulta adecuada la creación de Becas específicas, por un monto que resulte accesible para el Presupuesto de esta Casa de Estudios; Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
"ad-referendum" del Consejo Superior  
RESUELVE :**

**ARTICULO 1º.-** Establecer un Sistema de Becas para Experiencia Laboral que será de aplicación para los alumnos de las distintas Unidades Académicas de enseñanza superior y graduados con no más de un (1) año de antigüedad y se registrará por las normas que se determinan en la presente Resolución.

**ARTICULO 2º.-** Los beneficiarios de las Becas realizarán, en las Unidades Académicas o Dependencias de la Universidad que lo requieran, tareas afines con sus estudios, cumpliendo un horario de cinco (5) horas diarias de lunes a viernes.

**ARTICULO 3º.-** Las Unidades Académicas de enseñanza superior mantendrán abierto en forma permanente un registro de aspirantes a las Becas, en el que se inscribirá a los interesados. Los pedidos de inscripción deberán efectuarse en el formulario de "Inscripción en Becas para Experiencia Laboral" que se agrega y pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo I, en el que deberán consignarse los datos relacionados con la condición del aspirante, incluyéndose las notas obtenidas en los estudios, como así también otros que se consideren valorables para el caso. La certificación de esos datos, correspondientes a la respectiva Unidad Académica, será realizada por la oficina competente con posterioridad, en el momento de otorgarse, eventualmente, la Beca al interesado. La sola presentación del pedido implicará el conocimiento y aceptación, por parte de los interesados, de las normas establecidas por la presente.

**ARTICULO 4º.-** Las Becas durarán un máximo de cuatro (4) años para los alumnos y de un (1) año para los graduados, pudiendo otorgarse por un tiempo mínimo de dos (2) meses en ambos casos, términos que estarán sujetos al comportamiento del Becario como así también, eventualmente, a las disponibilidades presupuestarias para atender el pago de las Becas.

**ARTICULO 5º.-** El responsable del Becario deberá elevar en

*ds*

|          |
|----------|
| D. G. O. |
|          |
|          |
|          |



//////  
forma bimestral a la respectiva Unidad Académica, un informe sobre la labor cumplida por el beneficiario, con las observaciones que estime pertinentes.

**ARTICULO 6º.-** Serán causales del cese de la Beca:

6.1.- Incumplimiento reiterado por parte del Becario, de las condiciones requeridas para su desempeño, de cualquier naturaleza.

6.2.- Finalización de la carrera universitaria. En este supuesto, la Beca se extenderá por hasta un año más contado a partir de la fecha de graduación, dentro del período máximo establecido en el artículo 4º de la presente.

**ARTICULO 7º.-** Aprobar los formularios de "Solicitud de Becarios" y "Evaluación de Becarios", que se agregan y pasan a formar parte integrante de esta Resolución como Anexos II y III respectivamente.

**ARTICULO 8º.-** Fijar en la suma de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) el monto de las Becas, el cual estará sujeto a las disponibilidades presupuestarias de la Universidad.

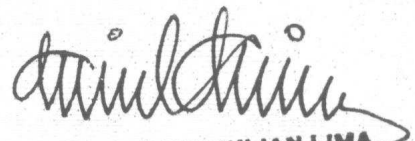
**ARTICULO 9º.-** Afectar para el pago de las Becas, la suma de Pesos SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00), con imputación al Inciso 5-Partida Principal 1-Transferencia al Sector Privado.

**ARTICULO 10º.-** Derogar la Resolución nº 188/94.

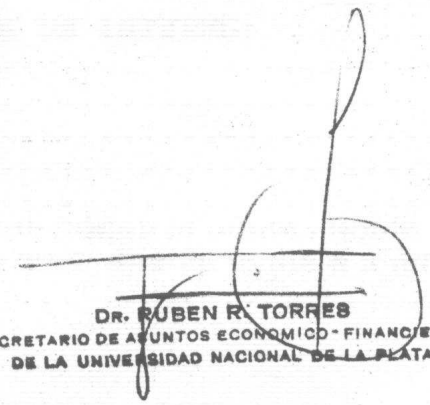
**ARTICULO 11º.-** Comuníquese a todas las Unidades Académicas de enseñanza superior y a las Direcciones Generales de Administración, de Auditoría y Operativa; tome razón Dirección de Prensa y pase a consideración de la Junta Ejecutiva.

RESOLUCION Nº 44

|          |
|----------|
| D. G. O. |
|          |
|          |
|          |

  
PROF. ING. LUIS JULIAN LIMA  
PRESIDENTE  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

  
Abog. CLAUDIO A. CONTRERAS  
Secretario General  
Universidad Nacional de La Plata

  
DR. RUBEN R. TORRES  
SECRETARIO DE ASUNTOS ECONOMICO-FINANCIEROS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA



FACULTAD O DEPENDENCIA  
QUE SOLICITA EL BECARIO: .....

OFICINA EN LA QUE SE DESEMPEÑARA EL BECARIO: .....

UNIDAD ACADÉMICA A LA QUE SE LE  
SOLICITA EL BECARIO: .....

**REQUISITOS**

CARRERA UNIVERSITARIA: .....

AVANCE UNIVERSITARIO: .....

|                           | Necesario | Preferencial |
|---------------------------|-----------|--------------|
| PC.<br>(INDICAR SOFTWARE) | -----     | -----        |

IDIOMA/S

-----

OTROS

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

HORARIO ( 5 Horas) de ..... hs. a ..... hs.

OBSERVACIONES:

FECHA .....

.....  
FIRMA TITULAR FACULTAD O DEPENDENCIA  
QUE SOLICITA EL BECARIO

**EVALUACION DEL BECARIO**

FACULTAD QUE SOLICITO EL BECARIO:

---

APELLIDO Y NOMBRE DEL BECARIO

---

UNIDAD ACADEMICA A LA QUE SE LE SOLICITO EL BECARIO:

---

RESPONSABLE DE LA BECA:

| EVALUACION CONCEPTUAL DEL BECARIO    | M | R | B | MB |
|--------------------------------------|---|---|---|----|
| POTENCIA LABORAL                     |   |   |   |    |
| MOTIVACION                           |   |   |   |    |
| INDEPENDENCIA PARA LA TAREA          |   |   |   |    |
| CAPACIDAD ANALITICA                  |   |   |   |    |
| CAPACIDAD CONCEPTUAL                 |   |   |   |    |
| INTERES EN PROFUNDIZAR CONOCIMIENTOS |   |   |   |    |
|                                      |   |   |   |    |
|                                      |   |   |   |    |
|                                      |   |   |   |    |

COMENTARIOS DEL RESPONSABLE DE LA BECA:

---



---



---



---

COMENTARIOS DEL BECARIO:

---



---



---

Lugar y Fecha: .....

.....  
Firma Becario

.....  
Firma Responsable